



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0036-2016-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0011-2016-VRAC-UNAP, de fecha 07 de enero de 2016, presentado por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), para que participe en una reunión de trabajo para realizar la revisión a la Adenda del año 2016 del Programa Nacional de Beca 18 (PRONABEC) en el Ministerio de Educación en la ciudad de Lima;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 21 al 22 de enero de 2016, de doña Eva Lucía Matute Panaifo;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad Lima del 21 al 22 de enero de 2016, de doña **Eva Lucía Matute Panaifo**, docente principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Eva Lucía Matute Panaifo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL